ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09	O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión : 24 /03/2015

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 286.587 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA MUNICIPAL

Proveedor: AGROMECANICA MARTINEZ S.A. | RUC: 80066943-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE/ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de alineación y balanceo	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.750.000	1.750.000
2	2	Servicio de Engrase	Unidad	Nacional	Nacional	1	850.000	850.000
3	3	Servicio mantenimiento o reparación de tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	Nacional	Nacional	1	8.500.000	8.500.000
4	4	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
5	5	Servicios de colocación de baterías	Unidad	Nacional	Nacional	1	500.000	500.000
6	6	Servicios de Provisión / Montaje de Equipamiento de Vehículos	Unidad	Nacional	Nacional	1	4.500.000	4.500.000
7	7	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	Unidad	Nacional	Nacional	1	400.000	400.000
8	8	Servicios Mantenimiento / Reparación de cano de escape / silenciador	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.350.000	2.350.000
9	9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	Nacional	Nacional	1	7.800.000	7.800.000
10	10	Mantenimiento y reparación de carrocería	Unidad	Nacional	Nacional	1	4.500.000	4.500.000
							TOTAL:	33.150.000

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

SON GUARANÍES: **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/03/2015	Hasta: 30 días
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días posteriores a la recepción de la orden de compra/servicio		
LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	2	0	0	240	30	01	14	33.150.000
								Total:	**33.150.000**

AGROMECANICA MARTINEZ S.A. R.U.C.: 80066943 - 6 Tel.: 0464 20149		
FIRMA PROVEEDOR	24/03/2015 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Carmen Velasco Responsable UOC **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.